

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE TECNICO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN POR EL GERENTE DE LA FUNDACIÓN**

Habiéndose revisado las solicitudes presentadas en la Convocatoria Pública de Empleo con Referencia interna "011/2025", publicada el 07 de febrero de 2025, el Comité de Selección y Evaluación ha seleccionado a SANCHEZ, E. \*\*\*1677\*\* de acuerdo con la propuesta mantenida en el Acta de la reunión con fecha de 27 de febrero de 2025, el Gerente de la Fundación **AUTORIZA** la contratación como Técnico/a de apoyo a la investigación a:

**SANCHEZ, E. \*\*\*1677\*\***

Córdoba, a 27 de febrero de 2025

Fdo. Álvaro Granados del Río

GERENTE DE FIBICO

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | ALVARO GRANADOS DEL RIO        | 05/03/2025 09:39:14   | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | UUM323P3PNH6EWU27C6DDWA5DUYRTV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

En Córdoba, a 27 de febrero de 2025

Con la fecha que consta en el encabezado del presente documento, se reúnen los miembros del Comité de Selección y Evaluación del procedimiento para la contratación de "Técnico/a de apoyo a la investigación" para IMIBIC (Ref. interna: "011/2025"), oferta de trabajo que ha sido publicada en la web del IMIBIC con fecha 07 de febrero de 2025.

Forman parte del presente comité evaluador las siguientes personas:

- Enrique Gómez Gómez
- Ana María Blanca Pedregosa
- Mónica Carrasco Jiménez

En el proceso de selección, y tal y como se especificaba en la oferta publicada, se han evaluado a los/as candidatos/as que cumplían los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, y habiéndose valorado los requisitos aportados: Experiencia contrastable, adicional a la requerida en los requisitos mínimos, en manipulación y tratamiento de muestras biológicas de origen humano; conocimientos en técnicas habituales de laboratorio de investigación biomédica y análisis de proteínas; consulta de bases de datos clínicas y tratamiento de datos de pacientes; conocimientos en análisis bioestadístico y bioinformático. Formación previa en cursos relacionados con técnicas de laboratorio e interpretación de resultados de análisis clínicos. Máster Universitario en Biología Celular y Molecular, Máster Universitario en Biotecnología o Máster Universitario en Investigación Biomédica Traslacional. Curso Buenas Prácticas en investigación clínica. Participación en proyectos de investigación relacionados con la patología urológica. El detalle de puntuación por cada candidato/a, en función de su curriculum vitae ha sido el siguiente:

| Apellido e Inicial del Nombre | DNI/NIE   | Experiencia contrastable | Formación | Máster | BPC | Participación proyectos | Total |
|-------------------------------|-----------|--------------------------|-----------|--------|-----|-------------------------|-------|
| SANCHEZ, E.                   | ***1677** | 3,5                      | 0,5       | 1      | 0,5 | 1                       | 6,5   |

Una vez realizada la valoración de los méritos en base a la documentación presentada, se pasó a la fase de entrevistas. La puntuación asignada en las entrevistas para cada candidato/a ha sido la siguiente:

| Apellido e Inicial del Nombre | DNI/NIE   | Total Entrevista |
|-------------------------------|-----------|------------------|
| SANCHEZ, E.                   | ***1677** | 2,7              |

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación y Selección, de la oferta de trabajo con referencia interna "011/2025", informan que la puntuación obtenida por los/as candidatos/as presentados/as ha sido la siguiente:

| Referencia Interna: "011/2025 " |           |                    |            |       |
|---------------------------------|-----------|--------------------|------------|-------|
| Apellido e Inicial del Nombre   | DNI/NIE   | Meritos Valorables | Entrevista | Total |
| SANCHEZ, E.                     | ***1677** | 6,5                | 2,7        | 9,2   |

Los miembros del Comité de Evaluación y Selección proponen por tanto la contratación para el puesto de “Técnico/a de apoyo a la investigación”, con referencia interna “011/2025” a:

**SANCHEZ, E. \*\*\*1677\*\***

Y para que así conste, firma en Córdoba, a 27 de febrero de 2025, el Comité de Evaluación y Selección:

**GOMEZ GOMEZ ENRIQUE - 30992146Z**  
Firmado digitalmente por GOMEZ GOMEZ ENRIQUE - 30992146Z  
Fecha: 2025.02.28  
07:18:02 +01'00'

D. Enrique Gómez Gómez

GE05 “Enfermedades del aparato genitourinario”

**BLANCA PEDREGOSA ANA MARIA - 30949043J**  
Firmado digitalmente por BLANCA PEDREGOSA ANA MARIA - 30949043J  
Fecha: 2025.03.04  
12:06:18 +01'00'

D<sup>a</sup>. Ana María Blanca Pedregosa

GE05 “Enfermedades del aparato genitourinario”

**CARRASCO JIMENEZ MONICA - 30989908F**  
Firmado digitalmente por CARRASCO JIMENEZ MONICA - 30989908F  
Fecha: 2025.03.04  
12:08:26 +01'00'

D<sup>a</sup>. Mónica Carrasco Jiménez

Área de Gestión de la I+D

**POLÍTICA DE SELECCIÓN**

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los investigadores, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la “Estrategia de Recursos Humanos de Investigación” (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos los candidatos y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación*

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | ALVARO GRANADOS DEL RIO        | 05/03/2025 09:39:14   | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | UUM323P3PNH6EWU27C6DDWA5DUYRTV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |